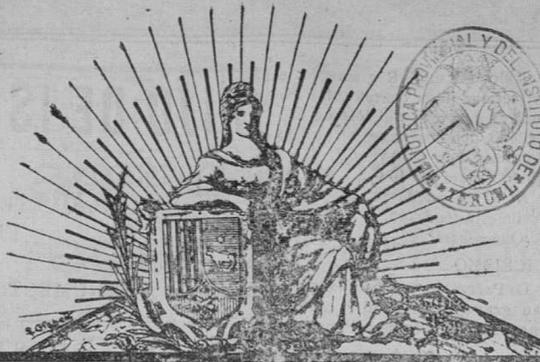


ICA
que está proce
y admite
resos,
original
ortes
querell
Don Gabr
tado una que
ado contra
n autores de
publicada en
por él y el se
da al preside
dad señor
narcial
, 18.—El
tado ha proce
cial en los ter
de la región.
movilizados
enos.
ción
18.—En Asu
destruido 4
ichas perso
e 100 heridas
nos 125 pino
de terreno
as.
se calcula
En un mon
ecino de Da
nio ligo Ba
un incendio
las valorada
Tremedal
Estado es
amada Sierr
ico de Bro
idio voracis
rás de 24 h
ran candid
extensión
e terreno
son de con
se cree h
or algún
una hoguera
URINOS
lunes pasado
o paisano V
en las dos
de largos
ar valor y
oreó con Ba
en la de ave
Voafin, a que
acuerdo, ya q
omo declamo
personalida
y formidabi
e la prensa
la orja de
el telefon
ibimos no
ue ensorde
or sus fene
lieres esto
z resultó
Mallorca.
San Sebasti
granel y M
sus granos
QUETILLO



República

Año I. Núm. 45.

TERUEL—Se publica los martes, jueves y sábados.

Toda la correspondencia al Administrador

ENSAYOS

Región de nieblas

En tanto que el coche sube la montaña, vamos dejando la actualidad a la espalda. La actualidad marcha mejor por la llanura y por el mar. En esta tarde tibia, empapada en lloviznas, sin segundos términos, y los primeros pugnando por desgarrar la niebla a giros, hasta la actualidad del verano se ha alejado. Nos imprimen una idea invernal, y esta idea nos separa del momento, nos devuelve al pasado. Y con éstos sentimientos en torno nuestro un impulso de libertad. No nos cerca, al menos, la política. Pasa a nuestro lado una mujer envuelta en un manto; a un chico que corre tras ella le vece el gran paraguas, marcando la intención humorística del viento. Para esta mujer y para este niño, entre el agua, se reúnen ahora comisiones jurídicas, y se hacen discursos y anteproyectos... Mas qué lejos todo de la realidad nacional; de esta cosa viva que es una carretera de montaña, en un día de niebla y llovizna. Nos parece que aquí no llegarán nunca ni leyes, ni reglamentos, ni órdenes gubernativas... Esta niebla espesa, casi sólida, no admite otra ficción sino la suya. La realidad se ha perdido en el fondo de los barrancos. No hay medio de encontrarla. En estos días de regionalismo agudo, nos hallamos en la región de las nieblas. La región de las nieblas necesita también su estatuto.

Le va bien a la niebla este nombre femenino tan frágil, tan quebradizo... No hay medio de retener la niebla entre las manos. Y los sentimos calarnos hasta los huesos como si fuese un sentimiento. La pizarra no es gris, sino azul, y parece aún más azul a través de la niebla. Las nieblas de la ciudad no saben de este azul de pizarra que las hace humo de buen tabaco; nieblas espesas, de asfalto, tiritando de frío en torno a los faros de los automóviles. Estas nieblas de ciudad no proceden de la región de las nieblas.

Entre tantas ideas confusas por la niebla, hay una cosa clara: esta rama de helecho que se asoma desde lo alto de una roca, que parece dentro de un fanal. Perfecto dibujo! A la punta de cada hoja tiembla una gota de agua, tan transparente que la niebla no puede con ella; o será que la niebla, en el helecho, se ha convertido en

agua. Nos avisan que en el fondo está el valle. La niebla le oculta completamente. Le sentimos por el latir del río.

FRANCISCO DE COSSIO

Por la República

Verdad es que estamos en el momento más culminante de la revolución que ha de decidir el futuro de España; momento en que los pensadores han de dar contenido espiritual a la constitución y las mayorías parlamentarias marcar el camino a seguir.

Es el momento de «definirse» y «seleccionarse»; de que los partidos republicanos concreten sus diferencias de credo y de táctica, pero también es hora de sacrificarlo todo al denominador común que los unió para la pelea con la reacción; lucha que no ha terminado todavía.

Descarados o encubiertos, la República tiene muchos enemigos en pie; si no para el remoto y casi inverosímil caso de una restauración, si del malvado y más fácil propósito de deshonrar la revolución española.

Hacer que nosotros, los republicanos más convencidos de la mayor honestidad y mayores bienes del régimen democrático, tuviéramos que avergonzarnos de nuestra obra, sería horrible; pero a ello pueden dar lugar más que nuestros naturales e irreductibles enemigos, todos los pasionales y nacionalistas que han desentendado a todas las furias que ahora combaten con mayor saña al gobierno de

la República. Un cambio de régimen que se lleva a cabo, sin sacar las tropas de los cuarteles; sin que corrieran ríos de sangre por las calles y dejando al enemigo que huía, puente de plata, a la par que la admiración de los extraños merece todos los respetos de los adversarios y los mayores miramientos de los republicanos todos.

Ponerse enfrente de las regiones hermanas por la integridad de una pretensión egoísta, andar a la greña por una indiferencia de táctica o una utopía irrealizable por el momento es empujar a la República a un precipicio, para que sobre sus restos caigan los buitres del negocio y los cuervos de la reacción.

Ni la exaltación libertaria, ni el autoritarismo inflexible, ni esa independencia integral que reclaman los catalanes favorecen en nada la vida de la República. Cada paso que en nombre de ésta se dé, ha de ser meditado y firme. Sin promesas imposibles de cumplir, sin vacilaciones.

Nos acusan en Andalucía de haber provocado allí la anarquía con imprudentes predicaciones; en toda España preocupa el problema catalán y desde Vasconia a Navarra vienen las amenazas si

LA SEÑORA
Doña Josefa Herrero Mezquita
HA FALLECIDO A LOS 74 AÑOS DE EDAD
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica
R. I. P.

El Excmo. Ayuntamiento, sus desconsolados esposo don Vicente Rodríguez Artigot, alcalde honorario de Teruel; hijos Vicente, Amada Asunción, Marina, Flora y Josefina; hijos políticos don Manuel Cano, don Manuel Félix y don Juan Ansuategui; hermana Juana, hermanos políticos, nietos, sobrinos, primos y demás familia

Participan a V. tan sensible pérdida y le ruegan asista al funeral que en sufragio del alma de la finada se celebrará mañana, viernes, 21, en la iglesia de Santiago, a las doce menos cuarto, y a la conducción del cadáver que tendrá lugar seguidamente; favores que mucho agradecerán.

Se ruega a las señoras asistan al funeral.

Casa mortuoria: Avenida de la República, 4.

El 22, y los ocho días siguientes, se rezará en Santo Rosario y se dirán misas a las ocho y media, en la Iglesia Capitular del Salvador
El Excmo. Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

La Redacción de RE P. ICA está integrada por Gregorio Viatela, director; Vicente Izanzo, Manuel Villén, Rafael Bañquer, Joaquín Cayo, Luis Feced, José Pedro Gayoso, Pedro Gimeno, Marcelo Uribe, Fernando López, José Anduj, José Soler, Luis Doperto, Pedro Vargas, Ramón Feced, Martín Crespo, Mariano Cañada, y Fernando Valera.

Un ruego

Esta tarde nos ha visitado don Baldomero Núñez, rogándonos hagamos constar en las columnas del periódico la siguiente aclaración:

Que de la noticia dada por REPUBLICA en su último número con respecto a los pliegos presentados en el concurso abierto por el Ayuntamiento de esta capital para la urbanización de los terrenos situados al otro lado del Viaducto, parece desprenderse que un pliego de dicho señor fué presentado fuera del plazo señalado al efecto; y como, según el anuncio del concurso publicado en la Gaceta de Madrid, el plazo era de veinte días hábiles y terminaba el día 18 de los corrientes, es visto que habiendo sido presentado el referido pliego en el indicado día, lo era dentro de plazo.

N. de la R.—Con gusto accedemos a los deseos del señor Núñez pero haciendo constar por nuestra parte que la información fué dada a nuestro reportero en las oficinas municipales.

Notas militares

Han pasado a situación de retirados, por haberlo solicitado voluntariamente, y con arreglo a las disposiciones publicadas por el Ministerio de la Guerra, el teniente de Infantería que perteneció a la disuelta Zona de Recrutamiento de esta capital, y que actualmente se encuentra destinado en el Centro de movilización y reserva de Zaragoza número 9 don Faustino Berzosa Lorente, el que ha fijado su residencia en esta capital, y el alférez de artillería don José Jarque Lizquiza, que la ha fijado en Belmonte del Río Mezquín (Teruel).

Se ha incorporado a esta Compañía el soldado Felipe Sánchez González, el que marchó en uso de licencia de verano a Cervera del Río Alhama (Logroño).

CONSOLIDEMOS LA REPUBLICA

Sin petulancias de ninguna clase, pero sí con el brío y la energía que me anima y con la franqueza que me caracteriza, y creyendo interpretar el sentir de la mayoría del pueblo español, me atrevo a emborronar estas cuartillas y a escribir cuatro conceptos sobre la situación política pasada y la que por fortuna hemos conquistado y que tenemos en la actualidad: la República floreciente, única forma de gobierno regeneradora de la patria, que ha de llevar la paz y la tranquilidad a nuestros espíritus.

En tiempos de la nefasta monarquía, en tiempos de la dictadura militar en la que por sus procedimientos despotas y tiranos había derecho a conspirar para derribar al régimen, parecíamos un cadáver, parecíamos autómatas movidos a voluntad, a capricho de aquellos malos españoles que únicamente se preocupaban de negocios, de negocios sucios, del medro personal, haciendo alarde de sus chulerías, en las juergas nocturnas, donde terminaban completamente embriagados, imposibilitados al día siguiente de poder discurrir serenamente, porque todavía tenían la inteligencia nublada por los vapores del alcohol.

Entonces parecíamos seres castrados, incapaces de realizar actos de virilidad, de temple, para oponernos a sus desmanes, sufriendo impuestos hasta el punto de que en el corto plazo de tres años se aumentaron con el 50 por 100 la riqueza rústica; entonces estábamos amordazados en la Prensa, no se podía hablar ni en tertulias ni en cafés sin el peligro de sufrir persecuciones y encarcelamientos, y hoy que no por la fuerza, sino por la voluntad popular demostrada en los comicios el día 12 de abril, fecha memorable que debe ser esculpida con caracteres imborrables en las páginas de la historia, fecha de una trascendencia incalculable, fecha en que se derribó el régimen odiado por todos, régimen que se sostenía como un castillo de naipes y que no fué posible contener al huracán que demolió terminando con la dinastía borbónica, pero sin derramar una gota de sangre de nuestros semejantes, haciéndose el cambio de régimen como único caso en la historia desde que el mundo existe en nación alguna, hoy que tenemos implantada la República, es la que existe libertad de imprenta, en la que

puede uno manifestar libremente su sentir, hoy que se están encauzando todos los problemas por el camino recto, justo, procurando la paz y amor al trabajo, fuente inagotable de la riqueza de los pueblos, hoy por causas y elementos que no me explico, aquel cadáver, aquel autómatas, se mueve y se levanta a su capricho, sin rumbo, queriendo llevarnos, precipitarnos al abismo produciendo el caos y el desequilibrio en nuestra querida España.

Pero hay que ser optimistas, hay que confiar en el Gobierno de la República que apelará primero a todos los medios de templanza, de persuasión, en evitación de catástrofes, pero si después de todos estos recursos, es necesario con mano firme, con serenidad, recurrir a la fuerza para sentar el principio de autoridad, el que hay que mantener a toda costa, aunque le repugnen llegar a medidas que nunca creyeron llegar, entonces digo, el gobierno debe dar la sensación de ser un Gobierno fuerte y no dejarse arrebatar lo que se está cimentando y por lo que debemos laborar todos los españoles, para que al terminarla tenga la base tan sólida que sea inmovible a elementos que paedan derrumbarla.

Este es el deber, este debe ser el fin que debe perseguir todo hombre consciente, de todo buen republicano, de todo buen español, esto es lo que os recomiendo que meditéis el más humilde de vosotros compañeros, pero uno de los más verdaderos enamorados de la causa republicana, con el solo fin de hacer una patria grande, llevando el bienestar a todas las moradas, haciendo que imperen en vuestras almas los tres temas de nuestra bandera inmaculada, Libertad, Igualdad y Fraternidad.

R. ALLEPUZ
Orda, agosto, 1931.

Correspondencia

Don Gregorio Collados.—Argente. Se recibió su envío y queda liquidado el trimestre. En esta Administración obra el recibido cobrado y a su disposición. Centro Republicano.—Torremocha. Recibido su giro y liquidado el primer trimestre. El recibido queda a su disposición en esta Administración.

OCASION

VENDO mesa, despacho, camas, lina, máquina Singer. baño Portland, libros antiguos (1615-1569-1543), etc. Razón en esta Administración.

NUEVA CONSTITUCION

Títulos aprobados por la Comisión encargada de redactar el proyecto constitucional

PREAMBULO

La nación española, en uso de su soberanía y representada por la Asamblea constituyente, aprueba y sanciona esta Constitución.

TITULO PRIMERO.-Organización nacional

Artículo 1.º España es una República democrática. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

Art. 2.º El castellano es la lengua oficial de la República, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones.

Art. 3.º La capitalidad de la República española se fija en Madrid.

Art. 4.º El Estado español, dentro de sus actuales límites territoriales, que no podrán reducirse, quedará integrado por municipios, mancomunados en provincias directamente vinculadas al Poder central y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Se entiende por provincia la reunión de los municipios que actualmente la forman, mancomunados para constituir, con arreglo a la ley, el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

Art. 5.º Todos los municipios de la República elegirán sus ayuntamientos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Art. 6.º Si una o varias provincias limítrofes, con características culturales, históricas y económicas definidas, acordaran constituirse en región autónoma, para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, redactarán su correspondiente Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 7.º

La condición de territorio no será exigible a las provincias insulares.

Una vez aprobado dicho Estatuto será ley básica de la organización político-administrativa de la región autónoma, y el Estado español lo reconocerá y amparará como parte de su ordenamiento jurídico.

Art. 7.º Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma será precisa la concurrencia de las siguientes condiciones:

a) Que la propuesta la mayor parte de sus ayuntamientos o cuando menos aquellos cuyos municipios comprendan las dos terceras partes del censo electoral de la región.

b) Que lo aprueben por lo menos las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la región. Si el plebiscito fuere negativo no podrá reproducirse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo apruebe el Parlamento.

Los estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento siempre que se ajusten al presente título o no contengan preceptos contrarios a la Constitución y a las leyes orgánicas del Estado.

1.º Mantenimiento del orden público.

2.º Pesca marítima.

3.º Derecho civil, incluso el hipotecario.

4.º Legislación social.

5.º Organización judicial.

6.º Régimen de seguros.

7.º Régimen de asistencia social.

8.º Socialización de riquezas naturales y empresas económicas.

9.º Servicio geográfico, estadístico y meteorológico.

Art. 11. Todas las materias que no estén expresamente reconocidas en su Estatuto a la región autónoma se reputarán propias de la competencia del Estado.

Art. 12. El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrá de ajustarse las disposiciones legislativas o reglamentarias de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República española. Corresponde al Tribunal de Justicia constitucional la apreciación de esta necesidad.

En las materias reguladas por una ley de bases de la República, las regiones podrán estatuir lo pertinente, bien por ley o por ordenanza en un plazo que no será

inferior a seis meses ni superior a un año. Si transcurrido ese plazo la región no hubiere dictado la ley o la ordenanza, la facultad para regular la materia revertirá al Parlamento.

Art. 13. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por las autoridades regionales, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a órganos especiales, o en cuyo texto se disponga lo contrario.

El Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución se atribuya a las autoridades regionales.

Art. 14. El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas.

Art. 15. No existe religión del Estado.

Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes generales del país.

El Estado no podrá en ningún caso sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas.

El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes.

TITULO II.-Nacionalidad

Art. 16. Son españoles: 1.º Los hijos de padre o madre española nacidos dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en el territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República en los términos y condiciones que las leyes determinen.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad de aquellas personas de origen español residentes en el extranjero.

Art. 17. La calidad de español se pierde:

1.º Por entrar al servicio de las armadas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español.

2.º Por adquirir voluntariamente la naturaleza de país extranjero.

Por estos efectos se reputan como países de habla española o portuguesa cuando en ellos se reconoce el derecho de reciprocidad, dando su regulación jurídica a los convenios internacionales.

Art. 18. Todos los españoles son iguales ante la ley. Se reconoce en principio la igualdad de derechos en los dos sexos.

No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.

El Estado no reconoce los títulos y distinciones nobiliarias.

Art. 19. En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato para los naturales del país y los demás españoles.

Art. 20. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respectivo debido a las exigencias de la moral pública.

Las confesiones religiosas sólo podrán ejercer sus cultos en sus respectivos templos, sin más limitaciones que las impuestas por el orden público.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas. La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa

de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de presidente de la República.

Art. 21. Sólo se castigará los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 22. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las veinticuatro horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

Las resoluciones que se dictare se notificarán al interesado dentro del mismo plazo.

De la nulidad de este artículo serán responsables las autoridades que lo ordenen y los agentes y funcionarios que la ejecuten, cuando éstos tengan evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 23. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y entrar en su residencia y domicilio sin que pueda ser compelido a mudarlos, o no ser en virtud de sentencia ejecutoriada.

El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido, y no está sujeto a más limitaciones que las que establece la ley.

El domicilio es inviolable. Nadie podrá entrar en el de un español o de un extranjero residente en España sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se

practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, y en su defecto de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 24. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en el caso de mandamiento judicial en contrario.

Art. 25. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones que por razones económicas y sociales, de interés general, impongan las leyes.

Art. 26. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de cualquier medio de difusión sin sujetarse a la previa censura.

En ningún caso podrá ser suspendida o secuestrada la publicación de periódicos ni recogida la edición de libros sino en virtud de mandamiento de juez competente.

Art. 27. Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los poderes públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 28. Todos los ciudadanos de ambos sexos mayores de veintidós años tendrán los mismos derechos electorales conforme de terminen las leyes.

Art. 29. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares con arreglo a las leyes.

El Parlamento, a propuesta del Gobierno, fijará todos los años el contingente militar.

Art. 30. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Para celebrar reuniones al aire libre será necesario el permiso previo de la autoridad.

Art. 31. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana con arreglo a las leyes del Estado.

Toda Asociación o Sindicato están obligados a inscribirse en el registro público correspondiente con arreglo a la ley.

Art. 32. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 33. Los nombramientos, excusaciones y juraciones públicas se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantizará por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas, previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario por sus opiniones políticas o religiosas.

Los funcionarios civiles podrán constituir asociaciones profesionales que no impliquen ingerencia en el servicio público que les estuviese encomendado. Las asociaciones profesionales de funcionarios serán reguladas por una ley. Estas asociaciones podrán recurrir ante los tribunales contra las decisiones de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 34. Los derechos y garantías consignados en los artículos 22, 23, 26 y 30 podrán ser suspendidos total o parcialmente en to

do del territorio nacional o en parte del mismo por decreto del Gobierno cuando así lo exija imperiosamente la seguridad del Estado en casos de notoria e inminente gravedad.

Si estuviese reunido el Parlamento, éste resolverá sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviese cerrado, el Gobierno deberá convocarlo con el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria se reunirá automáticamente el noveno día. El Parlamento no podrá ser disuelto antes de resol-

ver. Si estuviera disuelto, el Gobierno dará cuenta inmediatamente a la Comisión parlamentaria que resolverá con iguales atribuciones que el Parlamento.

El plazo de suspensión de garantías no podrá ser superior a treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo del Parlamento o de la Comisión parlamentaria en su caso.

El territorio para el que se declare la suspensión se regirá mientras tanto por la ley de Orden público.

(Continuará)

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS' and values for various bonds like Interior 4 por 100, Exterior 4 por 100, etc.

Table with columns for 'CÉDULAS' and values for various certificates like Caja de Emisiones 5 por 100, Banco Hipotecario 4 por 100, etc.

Table with columns for 'ACCIONES' and values for various stocks like Banco Hispano Americano, de España, Hipotecario, etc.

Table with columns for 'OBLIGACIONES' and values for various bonds like Transatlántica, Chade, Telefónicas, etc.

Table with columns for 'MONEDAS' and values for various currencies like Francos, Belgas, Suizos, etc.

BANCO HISPANO - AMERICANO CAPITAL 100.000.000 DE PESETAS

Table for 'Servicio de mercancías' and 'Almacene de Depósito' with columns for 'LANAS' and 'PEINADO'.

Table for 'PROCEDENCIA DE BUENOS AIRES' with columns for 'Fina Chubut', 'Prima', 'Cruza I', etc.

NOTA: Estos precios se entienden relacionados a las últimas operaciones realizadas en el mercado de Tarrasa, Teruel, 19 de agosto de 1931.

TALLER DE AUTOMOVILES (EL MAS ANTIGUO) ANTONIO MUÑOZ. Reparaciones en general de todos los elementos del automóvil y sus derivados por difíciles y delicadas que sean.

LOS MEJORES VINOS DE LA RIVERA. Se venden en MONREAL. ALMACEN DE FRANCO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes 1,50 pesetas
Fuera, al trimestre 6,00

Anuncios, reclamos y esquelas, según tarifa.



República

La Imprenta editora de REPUBLICA
pone en conocimiento del público en general que está proce
diendo a una transformación en la misma y admite
para su confección toda clase de impresos,
obras y revistas.
Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

2º de agosto de 1931

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 130

No se devuelven los originales

INFORMACION GENERAL

Manifestaciones de los presidentes del Congreso y Consejo y de los ministros Maura, Azaña y Domingo

Maciá y Prieto conferencian

Se crea un nuevo grupo escolar en Madrid.--Otras noticias

Después de la sesión de Cortes hablan Besteiro, Maura y Azaña

BESTEIRO

Madrid, 20.—El señor Besteiro manifestó a los periodistas después de la sesión:
—Hemos llegado al máximo de saturación. He aprovechado un momento para suspender el debate de responsabilidades, proponiendo a la Cámara restricciones oratorias. A mí me pareció más oportuno dejar en suspenso el debate hasta mañana en que hablará el jefe del Gobierno para darle mayor altura.

Román. Todos ellos me han prometido ser muy breves y confío que mañana, en las primeras horas de la sesión, se termine el debate y pudiera ser entrara a discusión el dictamen de la comisión de Sevilla.

También me han anunciado los que han de intervenir en esto que serán breves.
Podremos terminar mañana, si no surge algún inconveniente por parte de los que tienen anunciada su discrepancia con el criterio de la comisión.

Hay un voto particular que se leerá y después hará uso de la palabra el presidente de la comisión y algún otro.

En fin, creo que podremos terminar mañana el debate.
Un periodista le preguntó si sería leído el dictamen referente al decreto sobre tenencia ilícita

de armas y contestó:
—No, pues, no lo tengo sobre la mesa.

MAURA

Interrogado el señor Maura acerca de la entrevista con el gobernador de Sevilla, dijo que tenía impresiones de que regresará al terminar la discusión del dictamen de la comisión parlamentaria.

Se incorporó al grupo Santiago Alba, y dirigiéndose al ministro le dijo:
En el debate sobre responsabilidades se viene repitiendo una y otra tarde lo mismo.

Maura contestó sonriendo: No se puede comprimir a los diputados que tienen preparado su discurso. Hay que encauzar el debate que es excesivo. Seguramente hablarán ahora Sánchez Román, Alcalá Zamora, dando se por terminado el debate.

Dirigiéndose el señor Maura al redactor de un diario católico le dijo:

—Preguntado acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno, aparecerá el primer decreto; después todo irá como una seda.

El ministro correspondiente está redactando el preámbulo. Voy a preguntarle si mañana se publicará y si es así les dará una referencia.

Al poco rato volvió diciendo que tenía que mantener reserva, pues hasta el viernes no se publicará.

AZANA

El ministro de la Guerra, al terminar la sesión del Congreso fué interrogado por los periodistas.

Le dijeron si había recibido una comisión de la minoría socialista para hablarle de ciertas anomalías en Melilla.

—Algo he oído de eso— contestó.

“Amor y libertad,”

Ha visitado nuestra Redacción una nueva producción literaria del joven escritor local Alfonso Ferrer, intitulada con el sugestivo epígrafe que encabeza esta gaceta.

La novela, que consta de 128 páginas, se ha puesto a la venta al precio de una peseta.

Va prologada por otro joven literato, Julio Catalán—y luce bonita portada del dibujante Celso Casas.

La falta de tiempo nos impide ocuparnos detenidamente de la obra, cosa que haremos con gusto en otro número.

De corazón deseamos que el éxito premie la penosa labor de este modesto autor que, a costa de no pocos sacrificios, ha sabido hermanar admirablemente el trabajo manual con el intelectual.

—¿El viaje del alto comisario a España tiene relación con esa visita?

—No. Sobre lo que pasa en Marruecos puedo asegurar a ustedes que ni de mucho pasa allí nada. No hay nada; por no haber no ha ni moros.

Algunos periódicos, al dar cuenta de la reunión de la minoría socialista dicen que el diputado García Hidalgo había llamado la atención sobre anomalías en el ejército de Marruecos, temiendo pudiera originarse una catástrofe análoga a la de 1921.

Se decía que había denunciado contrabando de armas, desmoralización del ejército, etc.

El periódico derechista «La Nación» publica con gran lujo de epígrafes unos comentarios diciendo que ahora no se podrá achacar a la dictadura si algo ocurre allí.

Maciá en Madrid

Madrid, 20.—El señor Maciá recibió varias visitas.

Conferenció con el señor de los Ríos, hablando de diversos asuntos en términos puramente particulares y trataron de las cuestiones planteadas en la hora actual, principalmente del Estatuto catalán, acerca del cual expuso el ministro algunas observaciones técnicas.

La impresión sacada ha sido gratísima.

El aplazamiento del regreso de Maciá hasta el sábado está relacionado con determinadas visitas de carácter político que piensa realizar y con una comida que se celebrará, asistiendo a ella cuantas personas intervinieron en el Pacto de San Sebastián. Esta iniciativa fué del

Letras de luto

A la edad de 74 años ha dejado de existir la señora doña Josefa Herrero Mezquita de Rodríguez Artigot, dejando a los suyos en el mayor desconsuelo.

Dama virtuosísima, esposa ejemplar y madre amatísima era doña Josefa Herrero persona apreciada y respetada en todo Teruel el que al conocer hoy la triste nueva sufrirá un sentimental dolor por su tránsito.

Nosotros que nos honramos con la amistad de su esposo, don Vicente Rodríguez Artigot, hijos e hijos políticos, compartimos su pena y les expresamos junto con los deseos de la máxima resignación nuestra consideración y respeto.

Mañana, como se publica en la esquila que va en otro lugar, se verificarán el funeral y conducción.

diputado Carrasco, que escribió una carta a Alcalá Zamora exponiéndole la idea de reunir en un almuerzo a los firmantes del Pacto en el restaurant San Sebastián, de Barcelona.

Alcalá Zamora aceptó la idea pero advirtió que estando las Cortes abiertas sería conveniente celebrar el acto en Madrid, aprovechando la estancia del señor Maciá.

Así se acordó. A la comida seguirá una conversación de transcendental importancia.

Consejo

Madrid, 20.—Esta noche a las once, en el Ministerio de Hacienda se reunirán los ministros en Consejo.

El presidente a Miraflores

Madrid, 20.—El jefe del Gobierno después de las horas de despacho, ha salido este mediodía para Miraflores de la Sierra a comer con su familia.

Regresará esta tarde para la sesión de Cortes.

Hablando con los periodistas dijo que la reforma agraria se discutiría el viernes o el martes próximo.

También el martes de la semana entrante se comenzará la discusión del proyecto de Constitución.

Visitas

Madrid, 20.—Esta mañana el ministro de la Gobernación recibió a una comisión de Valladolid que fué a protestar de la persecución de que son objeto las órdenes religiosas.

También recibió el señor Maura a una comisión de Alcaudete de la Josa que visitó al ministro para desmentir las noticias de unos propietarios que afirmaban se derrocharon los deslindes y se talaban determinadas fincas.

Conferencia

Madrid, 20.—El ministro de la Guerra recibió esta mañana muchas visitas de diputados y comisiones que fueron a interesarse asuntos de sus respectivas provincias.

El señor Azaña conferenció con el general Sanjurjo y con el exdirector de la Academia general señor Franco.

AYUNTAMIENTO

No hubo anoche sesión ordinaria por falta de número y la celebrará mañana en segunda convocatoria, a la misma hora.

Hoy se ha reintegrado a su destino el secretario de este Ayuntamiento don León Navarro.

¿Los pasaportes al Nuncio?

Madrid, 20.—Interrogada una personalidad que se dice bien informada cerca del Gobierno sobre los acuerdos del último Consejo, dijo:

—El Gobierno acordó dirigirse con toda claridad al Nuncio. Si la respuesta de Roma no es satisfactoria, entonces llegará el momento de las resoluciones energéticas.

Dice el ministro de Instrucción

Madrid, 20.—El ministro de Instrucción Pública manifestó a los periodistas que le había visitado la comisión mixta de edificación con la que había estado reunido durante algún tiempo.

Se acordó definitivamente la creación de un grupo escolar de tres grados en la calle de Avascal, añadiéndose también en dicho edificio escolar clases complementarias.

Costará un millón ochocientas ochenta mil pesetas.

También se acordó la creación de bibliotecas para toda la población.

Las empresas teatrales

Madrid, 20.—Una comisión de empresarios de teatro visitó al señor Largo Caballero para exponerle las peticiones de elevación de haberes solicitada por los acomodadores.

El ministro les dijo que en este asunto no podía hacer nada, pues para ello estaba el Comité paritario y la Delegación respectiva.

Los empresarios se quejan de que pasan una situación muy crítica ya por los gravámenes que pesaba sobre el espectáculo y aumento de alquileres y las demandas de los empleados, sin contar autores y artistas.

Dijeron que el Gobierno debía prestar ayuda al asunto teatros.

Conversación entre Maciá y Prieto

Madrid, 20.—El ministro de Hacienda ha estado en el Congreso hoy hasta las dos de la tarde conversando con los señores Maciá, Ayguadé y Hurtado sobre el Estatuto catalán.

Un periodista le preguntó al señor Prieto si se habían adoptado medidas sobre la moneda, a lo que contestó el ministro que no había pensado en eso.

Para entrar el público en el Congreso

Madrid, 20.—La mesa del Congreso ha dispuesto una forma nueva de pases para las tri-

unas, con objeto de evitar la considerable afluencia de público que da lugar a incidentes. Por lo tanto se restringe el número de tarjetas.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que no hayan hecho efectivo el pago del primer trimestre (mayo, junio y julio), que si hasta el 20 del actual no lo han verificado se suspenderá el envío del periódico; el cual se reanuda tan pronto se pongan al corriente.

ZOJ'AL
EL MEJOR DESINFECTANTE
Representante en Teruel y su provincia
MANUEL VICENTE LOPEZ
Joaquín Costa, 38, 2º.—Teléfono A 62.—TERUEL

¡Viva la República!

HERNIADOS QUEBRADOS

Vuestra hernia os amenaza de muerte a todas horas. Visitad al representante del aparato alemán del Dr. SIEGEN en la Hospedería Moderna, el día 25 del actual

Especialidad en FAJAS DE GOMA para estómago, riñones y matriz.

Precios al alcance de todas las fortunas
Aparatos desde 35 pesetas en adelante
fajas para la hernia de ombligo

CONSULTA GRATIS

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA I

El martes a las diez de la noche celebró sesión ordinaria esta Junta.

Presidió el señor Balaguer y asistieron todos los señores vocales.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Gregorio Maicas, alcalde honorario de la ciudad.

Conceder el prohijamiento de la exposita Hipólita Sánchez al matrimonio Valeriano Bayo y Delina Vives, de Puebla de Valverde y el de la niña María Mas del Sesé a favor de los conyuges Martín Margabe y Pilar Sabaté, de Valderrobres.

El ingreso en la Beneficencia, en concepto de acogidos, de los hermanos Martín, José, Antonia, Francisca y Rosalía Monclús, de Calaceite, y de Gregoria Martínez, de Gea.

Idem, idem, en concepto de acogidos de lactancia, de: Elena García, de Mirambel; Carmen Baselga, de Rubielos de Mora; Marcelino Giménez, de El Vallecillo; Felisa Procas, de Puebla de Híjar; Ramiro Julve, de Torrijo; Lina González, de Cella y Fermín Soriano, de Villarquemado.

Conceder un mes de licencia al médico del Manicomio provincial don José Minguéz; al arquitecto provincial don Juan Antonio Muñoz y al oficial de Secretaría don Melchor Vicente.

Aprobar el acta de la recepción definitiva de las obras de ampliación del Manicomio y las del garage y almacén de la Sección de Vías y Obras.

Abonar al Ayuntamiento de Pozondón las 5.000 pesetas que le fueron concedidas para obras y abastecimiento de aguas.

Conceder 400 pesetas al dibujante Manuel Bayo María para ayuda de los gastos originados por motivo de la reciente exposición de dibujos celebrada en el Casino Turolense.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de Saldón solicitando una subvención por pérdidas ocasionadas por tormentas.

Aprobar la propuesta y presupuesto formulado por el arquitecto para la instalación de calefacción y agua en los pabellones y ampliación del Manicomio.

Publicar en el «Boletín oficial» una circular rebajando el precio de las cédulas personales conforme al decreto de 7 de los corrientes.

Aprobar diversas certificaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales.

Conceder un anticipo al Ayuntamiento de Obón para atender a la construcción de un camino vecinal.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados en fundaciones de puentes en varios caminos vecinales y por estudio de otros.

Idem el proyecto de camino del de Formiche Alto a la estación del Puerto a Formiche Bajo. Y por último quedó acordado celebrar sesiones los días 1, 17 y 29 del próximo mes.

Al presidente de la Corporación provincial señor Balaguer, visitaron esta mañana los alcaldes de Linares de Mora, Valdeleñares, Gúdar y Montagudo.

Los visitantes expusieron la precaria situación en que se encuentran dichos pueblos y recabaron apoyo material para conjurar la crisis de trabajo que se avecina para el próximo invierno.